



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO No. 32 DE 2023

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestacion de servicios para orientar la formacion profesional integral titulada en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindio para el programa de articulacion con la media, atendiendo las politicas institucionales y la normativa vigente.</i>
EDUCACIÓN FORMACIÓN EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Conforme a lo establecido en los diseños curriculares de cada programa, perfiles de instructor, las necesidades de contratación del Centro de formación y competencias a desarrollar, para cada uno de los contratos a celebrar, según corresponda, se deberá acreditar la siguiente idoneidad y experiencia por parte de cada uno de los futuros contratistas:</i> TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (3) - <i>Requisitos académicos: requisitos académicos alternativa 1 administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar el tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar. Alternativa 2 tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)</i> O Y <i>experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.</i> TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.(1) - <i>Requisitos académicos: Alternativa 2 título de tecnólogo en: administración documental gestión documental</i> <i>Experiencia laboral: alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con</i>



	el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. TECNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL (1) - Requisitos académicos: formado y certificado en la titulación docencia. Profesional en programas de formación relacionados con los procesos de comercio internacional, tales como: administrador de empresas, administradores de empresa y ciencias afines (opción1), Experiencia laboral: con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con operaciones en el comercio internacional, de acuerdo con las siguientes opciones: opción 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en comercio internacional. TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.(3) - Requisitos académicos: alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría pública preferiblemente con: especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. Ocertificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas preferiblemente con: actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley Experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación. TECNICO EN DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA (2) - Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios
--	---



	universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas adobe, microsoft o corel. Experiencia laboral veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. TECNICO EN EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (1) - Requisitos académicos: requisitos académicos ¿tecnólogo en recreación ó licenciado en educación física ó licenciado en recreación ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo doce (12) meses en labores de docencia. TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS (1) - Requisitos académicos: alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C) Experiencia laboral: para alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia. TECNICO EN OPERACION DE ALOJAMIENTOS RURALES (2) - Requisitos académicos: tecnólogo en administración hotelera y/o turística administrador de empresas turísticas y hoteleras Experiencia laboral: mínimo 12 meses en el sector productivo en el área de recepción hotelera, y mínimo seis (6) meses como instructor o docente en formación de educación tecnológica y/o universitaria. TECNICO EN OPERACIÓN DE EVENTOS (2) - Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores conformado por tecnólogo en organización de eventos y/o tecnólogo en gestión hotelera. profesional en administración turística y hotelera licenciado en idiomas psicólogo formación pedagógica básica. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos 6 meses como docente en el área específica.
--	--



	TECNICO EN OPERACION TURISTICA LOCAL (1) - Requisitos académicos: opción 1 profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2 tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3 tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogía adicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE.(11) - Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales plataformas de desarrollo web (. Net, java, php, python y javascript) paradigma de programación orientado a objetos conocimiento aplicado al ciclo de vida del software conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software pruebas de software frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. TECNICO EN RECURSOS HUMANOS (1) - Requisitos académicos: Alternativa 2 tecnólogo en gestión empresarial, gestión del talento humano o áreas afines, o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. Experiencia laboral: Alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Con base en la disponibilidad presupuestal del Centro de Comercio y Turismo regional Quindío para la vigencia 2023, la existencia de la necesidad de la contratación y la planeación de la formación profesional integral a impartir para el cumplimiento de las metas propuestas; el valor total de cada uno de los contratos y su correspondiente forma de pago, según corresponda, será de la siguiente manera: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS M/CTE



		<i>(\$40.036.100,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2023, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE (\$3.883.100,00=), b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2023, por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$4.017.000,00) cada uno.</i>
PLAZO:		<i>Nueve (09) meses y veintinueve (29) días, en todo caso sin exceder el 30 de noviembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DE	<i>El contratista ejecutará el contrato en los municipios del departamento del Quindío, en las instalaciones de las instituciones educativas del departamento que se encuentren articuladas con la media técnica según lineamientos de la Dirección General y gestiones ante las Secretarías de Educación departamental y/o municipal</i>
SUPERVISOR:		<i>En el programa de Comercio y Servicios a cargo del Coordinador Académico Giovanni Vicente Ibarra Palacios o quien haga sus veces, y en el programa de Turismo y Gastronomía a cargo de la Coordinadora Académica Carmenza Quintero de Leon o quien haga sus veces.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:		<i>Subdirector Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío - Cesar Augusto Ospina Puertas</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el (Centro de Formación Profesional Integral – Centro de Comercio y Turismo) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, se elabora el presente documento previo al proceso de contratación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la



Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De esta manera y de acuerdo con lo señalado en el numeral 13 del artículo 3 de la Ley 119, es un objetivo del SENA: “Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.” Para el Ministerio de Educación, la educación media es parte fundamental del sistema educativo, y por tanto, requiere ser fortalecida con políticas, estrategias y acciones específicas, que le permitan cumplir los objetivos de orientar la construcción del proyecto de vida de los jóvenes, orientar su vocación desarrollando competencias para el trabajo, a la vez que se procura ampliar su permanencia en el sistema educativo y se propicia la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.

Para cumplir nuestra misión institucional, el SENA puede: “Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral”, tal como se señala en el numeral 3 del artículo 3 de la ley 119 de 1994; por esto, con los fundamentos legales que dentro de este documento se mencionan, la Dirección General a través de la Dirección de Formación, asume la articulación del SENA con la educación media como una de las estrategias posibles para materializar su misión.

Para el desarrollo de sus funciones, el Servicio Nacional de Aprendizaje tiene dentro de estructura los Centros de Formación Profesional Integral, como el Centro de Comercio y Turismo de la regional Quindío, a través de los cuales se cumplen funciones de “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

El Centro de Comercio y Turismo regional Quindío, dentro de su estructura organizacional, cuenta con la Subdirección del Centro, la cual propende entre otros aspectos, por dar respuesta a una de las alternativas con las que cuenta el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar la “política nacional de articulación con la educación media - doble titulación de la oferta educativa con el mundo productivo y la formación de competencias laborales”, particularmente con el propósito de desarrollar en los estudiantes, competencias laborales específicas, en las propias instituciones Educativas.

Por lo anterior y considerando que es deber de la entidad garantizar la respuesta oportuna y pertinente a las necesidades de formación Técnica del sector productivo de la Región y la Comunidad en General, el Centro de Comercio y Turismo contribuye en el mejoramiento de las alianzas con el Ministerio de Educación, desarrollando acciones de formación técnica mediante convenios interadministrativos con las Secretarías de Educación Municipal y Departamental de la Región, apostándole al programa de Doble Titulación, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación basados en la formación por Competencias y Aprendizaje por Proyectos, orientados a fortalecer las competencias laborales de los aprendices/estudiantes iniciando en grado 10º, como una primera fase de su formación técnica en los programas de formación del SENA.

Dentro del manual de articulación con la educación media, se define que: “La articulación del SENA



con la Educación Media es el programa que permite el acceso de estudiantes de educación media de establecimientos educativos públicos y privados a la formación de nivel técnico que ofrece el SENA, desarrollándola en el plantel educativo, favoreciendo la pertinencia y la calidad de la formación y generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el mercado laboral colombiano". De esta forma, se garantiza la ejecución de programas de formación del SENA en las instituciones educativas para los estudiantes de grados 10° y 11° de la educación media, facilitando el desarrollo de competencias laborales en el campo ocupacional, atendiendo las necesidades de formación en cumplimiento de los planes de desarrollo Nacional, Departamental y municipal.

En consideración de lo anterior, teniendo en cuenta las metas definidas para la vigencia 2023 y con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante la ejecución del convenio Interadministrativo 003 de 2016 suscrito con la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, y del convenio Interadministrativo 004 de 2016 con la Secretaria de Educación Departamental del Quindío, a través de los cuales se benefician 4.055 aprendices con el programa de Doble Titulación; el Centro de Comercio y Turismo requiere la contratación de vintinueve (29) instructores que atenderán las formaciones Técnicas en: Técnico en Programación de Software, Técnico en Asistencia en Organización de Archivos, Técnico en Diseño e Integración de Multimedia, Técnico en Operación Turística Local, Técnico en Animación Turística, Técnico en Asesoría Comercial, Técnico en Asistencia Administrativa, Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, Técnico en Cocina, Técnico en Ejecución de Eventos Deportivos y Recreativos, Técnico en Operación de Eventos, Técnico en Integración de Operaciones Logísticas, Técnico en Operación de Alojamientos Rurales, Técnico Comercio Internacional, Técnico en Recursos Humanos y Técnico en Servicios de Alojamiento en las diferentes instituciones educativas de todos el departamento del Quindío. Así mismo, apoyarán la atención de las necesidades de formación que se planteen y formalicen a través de los convenios que con esta misma finalidad, entren en vigencia durante el calendario académico del 2023.

Por lo anterior, para el Centro de Comercio y Turismo es una necesidad poder contar con el personal de instructores disponible para la ejecución del programa de articulación con la media, desde la fase de alistamiento, matrícula, formación y certificación de aprendices, así como para realizar seguimiento a las formaciones previstas para la vigencia 2023: en el municipio de Armenia, 50 fichas de formación en 18 instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación Municipal y 81 fichas de formación en 28 instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación Departamental; permitiendo con ello el cumplimiento de la misión institucional, que se encuentra planeada como un objetivo en el plan de acción 2023 (programa de articulación Doble Titulación) y en observancia estricta de los lineamientos de la formación profesional integral del SENA.

Esta contratación también se justifica, si tenemos en cuenta que el Centro de Comercio y Turismo, con el fin de prestar el servicio de impartir formación profesional integral para la vigencia 2023, una vez establecida la programación de los instructores de planta, prioritariamente en formación titulada modalidad presencial, identifica que según las fichas que continúan y las nuevas que se programen de formación titulada en el programa de articulación SENA con la educación media, con base en lo establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor, así como de las competencias a desarrollar, debe contratar 29 perfiles para poder satisfacer esta necesidad de formación. De tal manera, el proceso de contratación del personal debe aplicar la normatividad



vigente para la contratación de los servicios personales, con personas naturales que cumplan con los requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia según el perfil del programa de formación y los registros de la Dirección General en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo

Se relacionan a continuación las metas de formación proyectadas para el año 2023, así:

TIPO DE FORMACIÓN	CUPOS	APRENDICES
<i>Técnico Laboral (Articulación Con La Educación Media)</i>	<i>4.055</i>	<i>4.055</i>

Las metas de formación establecidas para el 2023 pueden ser susceptibles de cambios en el primer semestre de 2023, según lineamientos del Plan de Acción 2023.*

Así, desde la perspectiva del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que para realizar el presente estudio previo, se analizó el sector al que pertenece el objeto contractual, enfocándose desde la actividad principal que cumple la Subdirección del Centro en lo que respecta al ordenamiento jurídico, con el fin de dar cumplimiento a los principios Constitucionales de la gestión pública y los legales establecidos en las normas y reglamentos SENA actualmente vigentes, mediante la estandarización y aplicación de los procedimientos requeridos en el desarrollo de los objetivos institucionales del Centro de Formación. Desde la perspectiva legal, el análisis que se hizo para conocer el sector relativo del objeto del proceso de contratación, tuvo en cuenta el régimen contractual general previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, atendiendo la planta de personal establecida para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se evidencia que inclusive la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativas y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria, para prestar los servicios profesionales con el fin de desarrollar el objeto que con anterioridad se describe.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Subdirección del Centro de Comercio y Turismo la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, se deja constancia expresamente que los futuros contratistas no ejercerán función pública, ni prestarán servicios públicos y tampoco administrarán bienes y recursos públicos, en tal sentido no serán sujetos obligados a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.



La presente contratación se encuentra incluido en el plan de acción así:

4. Procesos Misionales 4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional

Lineamiento:

4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación

- *Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los programas de formación.*

Acción:

Atender las orientaciones para la actualización de la información de instructores en los repositorios requeridos por la DFP.

Resultado Esperado:

Información de los instructores actualizada en los repositorios de la entidad.

De acuerdo con la certificación expedida por el Director del SENA Regional Quindío, frente a la insuficiencia de personal de planta, necesario para el desarrollo de las diferentes actividades a cargo de las Coordinaciones Académicas de los Programas de Comercio y Servicios y Turismo y Gastronomía en los diferentes grupos u oficinas que los conforman, se hace necesario contratar la Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y o complementaria en la modalidad presencial y o virtual conforme a los modelos formativos establecidos, para que a través de los mismos, se garantice y contribuya al normal funcionamiento administrativo de la Entidad, y se pueda facilitar el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA.

Estas actividades son necesarias como medio para la consecución de las metas y fines del servicio a cargo del Centro de Formación, teniendo en consideración, además, que el objeto requerido no puede ser suplido con el personal de planta disponible, el cual se torna insuficiente para la carga y las necesidades del servicio a cargo de Gestión Educativa y en consideración de la cantidad de aprendices del Centro.

El plazo estimado para la contratación, se considera como el estrictamente indispensable, pues como se indicó, la ejecución presupuestal se da durante toda la vigencia fiscal, desde la apertura hasta el 31 de diciembre, lo que hace necesario y adecuado poder contar, por todo este mismo término, según la disponibilidad presupuestal lo permita y lo requerido para cumplir las metas de formación del centro de formación, así como en observancia del calendario académico; con el acompañamiento del personal necesario para poder ejecutar esta labor, y así garantizar por el término suficiente, la ejecución adecuada de los recursos, además de la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio de formación profesional integral a cargo del



Centro de formación, con el fin de contribuir a los logros del Plan de Acción del SENA y del Plan Nacional de Desarrollo.

“En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023”.

Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: “cada Dirección, Oficina, Regional o Centro debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2023, procurando la eliminación gradual y progresiva de estos contratos, “ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales” de la Entidad”.

Para ratificar estos plazos máximos indicados en la Circular 192 de 2023 y los demás lineamientos impartidos en ella sobre ese tema, el Comité de Dirección tuvo en cuenta los siguientes aspectos, entre otros, que podrán ser utilizados como justificación general de la duración de los contratos, además de la específica que debe realizar el ordenador del gasto para cada contrato:

- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y



estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de



servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal”.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022.

Para la presente contratación, el centro de formación cuenta con el respaldo presupuestal en el CDP 323 del 06 de enero de 2023, expedido por la coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. Así mismo, esta necesidad se encuentra publicada en el plan anual de adquisiciones.

2. Obligaciones Específicas:

1. *Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2023".*
2. *Obrar con lealtad y decoro en la ejecución del objeto contractual, así como garantizar el respeto y la dignidad de la Institución y los demás miembros de la comunidad educativa SENA.*
3. *Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo*
4. *Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.*
5. *Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, previo a solicitud de aprendizaje y aval del coordinador académico, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*
6. *Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.*
7. *Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*
8. *Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.*
9. *Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*



10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.
13. Realizar seguimiento en la etapa productiva y apoyar la verificación de alternativas de etapa práctica de los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
14. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
15. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
16. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
18. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad.
21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, cuando lo requiera.
22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa adecuada para el ambiente de aprendizaje.
24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.
25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico y demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.
26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.
27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos



y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.

- 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.*
- 29. En caso de ser designado por el subdirector, participar en los procesos de evaluación de propuestas en desarrollo de los procesos de contratación*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Armenia, Quindío y su ejecución será en todo el departamento del Quindío.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y



obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *En los programas de Comercio y Servicios a cargo del Coordinador Académico Giovanny Vicente Ibarra Palacios o quien haga sus veces, y en los programas de Turismo y Gastronomía a cargo de la Coordinadora Académica Carmenza Quintero de Leon o quien haga sus veces.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector del Centro de Comercio y Turismo de la Regional Quindío) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*



artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

1. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JOHN JAIRO SANCHEZ DUQUE, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD							
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA			
				CUMPLE		NO CUMPLE	
				X			
EXPERIENCIA						EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD		Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Administrador de condominio		1/04/2021	25/03/2022	11,80		X	
Administrador de empresas		3/03/2008	2/06/2008	2,97		X	
Administrador de empresas		30/07/2002	30/06/2003	11,00		X	
Administrador de empresas		1/09/2017	31/12/2017	4,00		X	
Asesor empresas		23/07/2013	11/12/2013	4,60		X	
Asesor empresas		15/01/2004	31/07/2005	18,53		X	
Asesor financiero		1/04/2000	31/03/2002	24,00		X	
Auditor Financiero y Contable		1/04/2000	31/03/2002	24,00		X	
Presidente entidades de salud educación servicio social y organizaciones de membresía		1/04/2009	1/04/2010	12,00		X	
Profesional organización y administración de las empresas		18/11/2015	31/12/2015	1,43		X	



Profesional organización y de administración las empresas	13/06/2013	12/09/2013	2,97		X	
Profesional organización y de administración las empresas	23/10/2013	31/12/2013	2,27	X		
Profesional organización y de administración las empresas	7/01/2014	6/07/2014	5,97	X		
Profesional organización y de administración las empresas	25/06/2015	24/10/2015	3,97	X		
Profesional organización y de administración las empresas	16/01/2015	15/04/2015	2,97	X		
Profesional organización y de administración las empresas	7/11/2014	31/12/2014	1,80	X		
Profesional organización y de administración las empresas	30/04/2015	15/06/2015	1,50	X		
Profesional organización y de administración las empresas	3/09/2020	22/12/2020	3,63	X		
Profesional organización y de administración las empresas	17/02/2020	15/06/2020	3,93	X		
Docente educación superior técnica			0,63	X		
Instructor formación en gestión empresarial	27/01/2014	31/08/2014	7,13	X		
Profesor educación superior administración	1/08/2011	2/12/2011	4,03	X		
Promotor social	11/05/2004	16/07/2004	2,17	X		
Instructor formación en gestión empresarial	17/02/2012	30/06/2012	4,43	X		
Instructor formación en gestión empresarial	27/07/2012	30/11/2012	4,10	X		
Instructor comercio	15/09/2022	30/11/2022	2,50	X		
Instructor comercio	27/01/2014	31/08/2014	7,13	X		



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			175,46		X	

2. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MARTHA YANET BLANDON MARIN, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Asistente administrativo	25/09/2010	9/01/2020	111,47		X	
Docente universidad	31/12/2020	12/07/2021	6,40		X	
Instructor formación para el trabajo	20/01/2022	30/11/2022	10,33		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			128,20		X	

3. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MONICA ANDREA RODRIGUEZ FUENTES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Asistente administrativo	10/01/2002	30/04/2005	39,67			
Subgerente administrativo	2/05/2006	30/12/2007	19,93			
Docente educación superior técnica	22/01/2019	22/06/2019	5,00			
Instructor comercio	9/07/2012	6/12/2012	4,90			
Instructor comercio	12/02/2010	30/06/2011	16,60			
Instructor comercio	1/02/2016	7/12/2016	10,20			
Instructor comercio	30/01/2015	17/12/2015	10,57			



Instructor formación en gestión empresarial	29/01/2018	6/12/2018	10,23			
Instructor formación en gestión empresarial	3/02/2020	7/12/2020	10,13			
Instructor formación en gestión empresarial	4/06/2019	4/12/2019	6,00			
Instructor formación para el trabajo	22/01/2013	16/12/2013	10,80			
Instructor formación para el trabajo	21/07/2011	21/08/2011	1,00			
Instructor formación para el trabajo	22/01/2014	13/12/2014	10,70			
Instructor formación para el trabajo	23/01/2017	7/12/2017	10,47			
Instructor formación para el trabajo	4/02/2021	10/12/2021	10,20			
Instructor formación para el trabajo	25/01/2022	30/11/2022	10,17			
Profesor e instructor de formación para el trabajo	7/02/2012	15/07/2012	5,27			
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			191,83			

4. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) DIANA LORENA URIBE PENAGOS, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Auxiliar archivo	19/02/2007	18/02/2009	23,97		X	
Auxiliar archivo	1/05/2013	30/09/2013	4,97		X	
Auxiliar archivo y registro	17/01/2011	30/04/2013	42,40		X	
Empleado archivo	3/08/2020	30/09/2020	1,90		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2010	30/11/2010	9,97		X	
Instructor formación para el trabajo	1/04/2009	30/06/2009	2,97		X	
Oficinista clasificación y archivo	1/10/2013	19/04/2017	42,60		X	
Secretaria	1/01/2002	1/06/2003	17,00		X	



Secretaria auxiliar contable	31/01/2005	1/12/2006	22,03		X	
Instructor formación para el trabajo	26/01/2022	30/11/2022	10,13		X	
Instructor formación para el trabajo	18/04/2017	15/12/2017	7,90		X	
Instructor formación para el trabajo	2/03/2020	7/12/2020	9,17		X	
Instructor formación para el trabajo	25/02/2019	4/12/2019	9,30		X	
Instructor formación para el trabajo	29/01/2018	27/11/2018	9,93		X	
Instructor formación para el trabajo	4/02/2021	10/12/2021	10,20		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			224,43		X	

5. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) DIANA MARIA GUEVARA CARMONA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Director comercio exterior	15/02/2005	15/10/2006	20,00		X	
Economista	15/03/2005	30/11/2005	8,50		X	
Docente educación superior tecnología	10/02/2015	16/09/2016	19,20		X	
Instructor formación en gestión empresarial	1/03/2019	18/12/2019	9,57		X	
Instructor formación en gestión empresarial	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	
Instructor formación en gestión empresarial	3/02/2020	7/12/2020	10,13		X	
Instructor formación para el trabajo	26/10/2016	31/12/2016	2,17		X	
Instructor formación para el trabajo	4/02/2021	10/12/2021	10,20		X	
Instructor logística internacional	25/01/2022	30/11/2022	10,17		X	



Instructor logística internacional	11/07/2007	31/10/2012	63,67		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			164,13		X	

6. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CESAR AUGUSTO APONTE LONDOÑO se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Consultor financiero	15/07/2016	30/12/2016	5,50		X	
Contador público	30/06/2017	12/12/2022	65,40		X	
Instructor contabilidad	26/01/2022	30/11/2022	10,13		X	
Instructor contabilidad	6/03/2019	15/12/2019	9,30		X	
Instructor contabilidad	27/01/2020	16/12/2020	10,63		X	
Instructor contabilidad	26/01/2021	18/12/2021	10,73		X	
Docente educación superior	14/08/2015	23/08/2015	0,30		X	
Docente educación superior	9/09/2015	11/09/2015	0,07		X	
Docente educación superior	18/09/2015	26/09/2015	0,27		X	
Docente educación superior	14/09/2013	25/01/2014	0,56		X	
Docente universidad	12/08/2017	25/11/2017	3,43		X	
Docente universidad	28/01/2017	27/05/2017	3,97		X	
Docente universidad	20/08/2016	3/12/2016	3,43		X	
Docente universidad	5/02/2016	28/05/2016	3,77		X	
Docente universidad	5/02/2018	7/06/2018	4,07		X	



Docente universidad	11/08/2018	25/11/2018	3,47		X	
Docente universidad	4/02/2019	31/05/2019	3,90		X	
Docente universidad	3/08/2020	4/12/2020	2,02		X	
Docente universidad	6/08/2019	30/11/2019	3,80		X	
Docente universidad	8/05/2015	9/05/2015	0,03		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			144,7791667		X	

7. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) SANDRA MILENA BARRIOS SILVA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Asistente contable	1/12/1999	30/11/2000	11,97		X	
Contador	1/05/1999	30/06/2004	61,97		X	
Docente educación básica secundaria	1/09/2003	12/01/2007	40,37		X	
Docente educación superior	2/02/2000	30/06/2002	28,93		X	
Instructor contabilidad	6/03/2019	4/12/2019	8,93		X	
Instructor contabilidad	30/01/2017	15/12/2017	10,50		X	
Instructor contabilidad	26/01/2022	30/11/2022	10,13		X	
Instructor contabilidad	3/02/2020	7/12/2020	10,13		X	
Instructor contabilidad	21/04/2016	22/10/2016	6,03		X	
Instructor contabilidad	29/01/2018	6/12/2018	10,23		X	
Instructor formación en gestión empresarial	4/11/2016	16/12/2016	1,40		X	
Instructor formación para el trabajo	4/02/2021	12/12/2022	22,27		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE



TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA	222,8		X	
--------------------------------------	--------------	--	---	--

8. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) URIEL HERNAN ROJAS JIMENEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Docente universidad	24/07/2007	30/11/2007	5,45		X	
Contador auditor	10/02/2020	10/07/2020	5,00		X	
Contador auditor	16/08/2019	30/11/2019	3,47		X	
Contador auditor	19/06/2001	14/07/2006	60,83		X	
Contador auditor	21/07/2020	31/10/2020	3,33		X	
Contador auditor	1/05/2019	28/06/2019	1,90		X	
Revisor fiscal	1/09/2018	30/04/2019	7,97		X	
Revisor fiscal	2/01/2007	31/08/2018	139,97		X	
Instructor comercio	2/02/2009	30/11/2009	9,93		X	
Instructor comercio	26/01/2010	16/12/2010	10,67		X	
Instructor comercio	1/03/2019	18/12/2019	9,57		X	
Instructor comercio	4/02/2021	10/12/2022	22,20		X	
Instructor contabilidad	20/01/2015	18/12/2015	10,93		X	
Instructor contabilidad	31/08/2014	12/12/2014	3,40		X	
Instructor contabilidad	24/01/2013	11/12/2013	10,57		X	
Instructor contabilidad	17/07/2012	14/12/2012	4,90		X	
Instructor contabilidad	8/02/2012	30/06/2012	4,73		X	
Instructor contabilidad	17/07/2011	16/12/2011	4,97		X	
Instructor contabilidad	8/02/2011	30/06/2011	4,73		X	



Instructor contabilidad	1/02/2016	16/12/2016	10,50		X	
Instructor contabilidad	27/01/2017	15/12/2017	10,60		X	
Instructor contabilidad	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	
Instructor contabilidad	1/03/2008	30/11/2008	8,97		X	
Instructor contabilidad	26/01/2022	30/11/2022	10,13		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			375,25		X	

9. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) NELSON FERNANDO RUIZ COLLAZOS, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADEMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			x			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Diseñador en comunicación gráfica	31/03/2012	21/11/2014	31,70		X	
Auxiliar de Comuniación II	15/01/2015	1/12/2015	10,53		X	
Asistente de Mercadeo	5/07/2016	4/01/2017	5,97		X	
Diagramador	16/04/2020	16/05/2020	1,00		X	
Instructor Virtual	2/05/2017	19/12/2017	7,57		X	
Instructor Virtual	1/02/2018	30/11/2018	9,97		X	
Instructor Virtual	7/02/2019	15/12/2019	10,27		X	
Instructor SENA	20/09/2022	30/11/2022	2,33		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			79,33		x	

10. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) SERGIO ALFREDO MORALES DOMINGUEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.					FORMACIÓN ACADÉMICA	
					CUMPLE	NO CUMPLE
					x	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Diseño gráfico	16/01/2014	31/12/2014	11,50		X	
Diseño artístico	23/03/2010	30/09/2010	6,23		X	
Creativo, diagramador, digitalizador de imágenes	25/08/2005	30/10/2006	14,17		X	
Paginador	1/10/2010	17/08/2012	22,53		X	
Diagramador	8/05/2007	7/07/2007	1,97		X	
Diagramador	8/07/2007	15/04/2008	9,23		X	
Diseño gráfico	15/02/2013	12/07/2013	4,90		X	
Diseño gráfico	1/08/2013	31/12/2013	5,00		X	
Diseño gráfico	1/09/2012	31/12/2012	4,00		X	
Diseño gráfico	1/06/2015	1/10/2015	4,00		X	
Diseño gráfico	23/01/2016	8/12/2016	10,50		X	
Diseño gráfico	25/01/2017	3/12/2017	10,27		X	
Instructor SENA	3/02/2020	7/12/2020	10,13		X	
Instructor SENA	4/02/2021	10/12/2021	10,20		X	
Instructor SENA	1/02/2018	30/06/2018	4,97		X	
Instructor SENA	26/01/2022	30/11/2022	10,13		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			139,7		x	

11. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JANNER CASTAÑEDA PEREZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	
	FORMACIÓN ACADÉMICA



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Entrenador baloncesto	22/09/2006	28/11/2006	2,20		X	
Entrenador fútbol	1/02/2005	30/10/2007	1,65		X	
Profesor educación básica secundaria educación física y deportes	1/02/2007	30/11/2007	9,97		X	
Instructor deportes	1/02/2016	16/12/2016	10,50		X	
Instructor deportes	20/01/2014	16/12/2014	10,87		X	
Instructor deportes	21/01/2013	16/12/2013	10,83		X	
Instructor deportes	12/07/2012	14/12/2012	5,07		X	
Instructor deportes	13/07/2011	16/12/2011	5,10		X	
Instructor deportes	1/02/2011	2/07/2011	5,03		X	
Instructor formación para el trabajo	4/02/2021	3/09/2021	6,97		X	
Instructor formación para el trabajo	26/01/2022	30/11/2022	10,13		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			140,5816667		X	

12. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) NICOLAS JUAN CARLOS PELAEZ SUAREZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



Instructor formación para el trabajo	9/07/2012	8/12/2012	4,97		X	
Instructor formación para el trabajo	22/01/2014	13/12/2014	10,70		X	
Instructor logística internacional	23/01/2015	12/12/2015	10,63		X	
Instructor logística internacional	1/02/2016	7/12/2016	10,20		X	
Instructor logística internacional	31/03/2017	7/12/2017	8,23		X	
Instructor formación para el trabajo	8/03/2012	4/07/2012	3,87		X	
Instructor formación para el trabajo	22/01/2013	18/12/2013	10,87		X	
Supervisor operaciones transporte	7/12/1988	6/12/1989	11,97		X	
Gerente operaciones transporte	12/09/1989	30/09/1991	24,60		X	
Gerente regional de ventas	30/10/1998	30/08/2000	22,00		X	
Supervisor ventas	19/07/2001	14/03/2008	79,83		X	
Administrador equipos Risaralda	7/06/1994	31/03/1995	9,80		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			207,6		X	

13. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) LUIS ANGEL HERNANDEZ REVELO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Recepcionista nocturno hotel	9/10/2006	1/09/2007	10,73		X	
Recepcionista nocturno hotel	15/04/2009	14/09/2010	16,97		X	
Recepcionista nocturno hotel	22/07/2007	3/02/2009	18,37		X	
Instructor hotelería	26/01/2022	30/11/2022	10,13		X	
Instructor hotelería	5/02/2021	10/12/2021	10,17		X	
Instructor hotelería	3/02/2020	7/12/2020	10,13		X	



Instructor hotelería	20/02/2019	4/12/2019	9,47		X	
Instructor hotelería	21/01/2013	13/12/2013	10,73		X	
Instructor hotelería	26/01/2017	9/12/2017	10,43		X	
Instructor hotelería	1/02/2016	15/12/2016	10,47		X	
Instructor hotelería	5/05/2015	18/12/2015	7,43		X	
Instructor hotelería	21/01/2014	12/12/2014	10,70		X	
Instructor hotelería	29/01/2018	11/11/2018	9,40		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			145,13		x	

14. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) RAFAEL AUGUSTO FERNANDEZ CARDENAS, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Jefe, alojamiento	1/06/2005	17/12/2006	18,53		X	
Recepcionista hotel	16/12/2003	1/07/2004	6,50		X	
Recepcionista hotel	2/07/2004	23/12/2004	5,70		X	
Recepcionista nocturno hotel	24/11/2004	1/05/2005	5,23		X	
Docente universidad	3/03/2009	29/05/2009	2,87		X	
Docente universidad	2/02/2009	30/05/2009	3,93		X	
Docente universidad	27/07/2009	21/11/2009	3,80		X	
Docente universidad	31/01/2011	31/05/2011	4,00		X	
Docente universidad	1/08/2008	30/11/2008	3,97		X	
Docente universidad	3/08/2009	21/11/2009	3,60		X	
Docente universidad	26/07/2010	26/11/2010	4,00		X	



Docente universidad	1/02/2010	30/05/2010	3,97		X	
Instructor formación para el trabajo	26/01/2022	12/12/2022	10,53		X	
Instructor formación para el trabajo	2/07/2015	19/12/2015	5,57		X	
Instructor hotelería	14/05/2019	18/12/2019	7,13		X	
Instructor hotelería	1/02/2018	12/03/2019	13,37		X	
Instructor hotelería	27/01/2017	15/12/2017	10,60		X	
Instructor hotelería	1/02/2016	31/12/2016	11,00		X	
Instructor hotelería	20/01/2015	30/06/2015	5,33		X	
Instructor hotelería	21/01/2014	12/12/2014	10,70		X	
Instructor hotelería	28/01/2013	16/12/2013	10,60		X	
Instructor hotelería	21/07/2012	12/12/2012	4,70		X	
Instructor hotelería	2/02/2012	30/06/2012	4,93		X	
Instructor hotelería	18/07/2011	14/12/2011	4,87		X	
Instructor hotelería	8/02/2011	30/06/2011	4,73		X	
Instructor hotelería	28/01/2010	31/12/2010	11,10		X	
Instructor hotelería	2/02/2009	14/12/2009	10,40		X	
Instructor hotelería	3/02/2020	7/12/2020	10,13		X	
Instructor hotelería	1/05/2007	1/03/2008	10,00		X	
Instructor hotelería	4/02/2021	10/12/2021	10,20		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			222		X	

15. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) SANDRA ROCIO FONSECA TORRES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO



	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SUPERVISORA	14/06/2012	30/11/2012	5,53		X	
TECNICO ALOJAMIENTO	9/08/2007	8/11/2007	2,97		X	
TECNICO ALOJAMIENTO	9/11/2007	8/02/2008	2,97		X	
DOCENTE	11/02/2019	3/06/2019	3,73		X	
DOCENTE	5/08/2019	20/11/2019	3,50		X	
INSTRUCTOR SENA	27/08/2021	18/12/2021	3,70		X	
INSTRUCTOR SENA	1/02/2022	15/12/2022	10,47		X	
INSTRUCTOR SENA	22/01/2010	6/12/2010	10,47		X	
INSTRUCTOR SENA	3/02/2011	2/06/2011	3,97		X	
INSTRUCTOR SENA	13/07/2011	15/07/2011	0,07		X	
INSTRUCTOR SENA	11/02/2015	18/12/2015	10,23		X	
INSTRUCTOR SENA	1/02/2016	16/12/2016	10,50		X	
INSTRUCTOR SENA	27/08/2021	18/12/2021	3,70		CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			68,1		x	

16. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MARIA VICTORIA LONDOÑO GALEANO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Administrador centro vacacional	12/12/2020	7/09/2022	20,83		X	
Administrador hotel	1/10/2004	1/08/2005	10,00		X	
Agente de viajes y turismo	20/11/1997	19/03/1998	3,97		X	
Asistente administrativo	14/12/1998	14/01/1999	1,00		X	
Recepcionista hotel	1/10/2001	24/10/2002	12,77		X	
Instructor hotelería	18/05/1999	30/06/2001	25,40		X	
Instructor hotelería	21/02/2001	30/06/2001	4,30		X	
Instructor hotelería	25/09/2000	21/12/2000	2,87		X	
Instructor hotelería	3/09/1999	17/12/1999	3,47		X	



Instructor hotelería	26/05/1999	30/11/2000	18,13		X	
Instructor hotelería	9/04/2000	7/09/2000	4,93		X	
Instructor hotelería	6/12/2000	20/12/2000	0,47		X	
Administrador centro vacacional	12/12/2020	7/09/2022	20,83		CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			108,13		X	

17. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MAYTE PATRICIA TOVAR GONZALEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Guía de turismo	1/05/2018	30/08/2020	27,97		X	
Guía de turismo	2/07/2018	31/07/2019	12,97		X	
Informador turístico Local	16/08/2017	30/12/2017	4,47		X	
Instructor formación para el trabajo	15/05/2005	15/12/2012	91,00		X	
Instructor formación para el trabajo	9/07/2021	13/12/2022	17,13		X	
Profesor e instructor de formación para el trabajo	1/02/2022	30/11/2022	9,97		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			163,50		X	

18. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CARLOS ALBERTO WAGNER RESTREPO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO



	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
Guia de turismo	13/05/2016	24/01/2020	44,37		X	
Voluntario delegacion colombiana	12/08/2005	21/08/2020	180,30		X	
Auxiliar administrativo	26/08/2002	31/12/2002	4,17		X	
Digitador supernumerario	1/01/2003	30/01/2003	0,97		X	
Vendedor	30/05/2000	25/07/2002	25,83		X	
Prevendedor	1/04/2004	28/04/2004	0,90		X	
Organizador de eventos	3/04/2017	8/04/2019	24,17		X	
Mesero	30/08/2005	5/03/2006	6,17		X	
Instructor SENA	20/01/2015	11/12/2015	10,70		X	
Instructor SENA	13/03/2017	15/12/2017	9,07		X	
Instructor SENA	2/02/2021	18/12/2021	10,53		X	
Instructor SENA	26/01/2022	30/11/2022	10,13		X	
Instructor SENA	3/08/2016	16/12/2016	4,43		X	
Instructor SENA	1/02/2016	30/07/2016	5,97		X	
Instructor SENA	29/01/2018	27/11/2018	9,93		X	
Instructor SENA	31/08/2014	12/12/2014	3,40		X	
Instructor SENA	28/01/2013	31/12/2013	11,10		X	
Instructor SENA	18/07/2012	30/11/2012	4,40		X	
Instructor SENA	9/02/2012	30/06/2012	4,70		X	
Instructor SENA	18/07/2011	16/12/2011	4,93		X	
Instructor SENA	10/02/2011	30/06/2011	4,67		X	
Instructor SENA	19/02/2019	18/12/2019	9,97		X	
Instructor SENA	2/02/2009	14/12/2009	10,40		X	
Instructor SENA	1/02/2008	15/12/2008	10,47		X	
Instructor SENA	1/07/2006	15/12/2006	5,47		X	
Instructor SENA	25/01/2007	15/12/2007	10,67		X	
Instructor SENA	28/01/2010	13/12/2010	10,50		X	



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			438,30		x	

19. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CAROLINA ZAMAIDA GONZALEZ PINO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADEMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			X			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Auditor de TI	7/04/2016	30-09-2016	5,77		X	
Auditor de sistemas TI	11/01/2018	31-01-2019	12,67		X	
Ingeniero de desarrollo software	3/01/2017	28-02-2018	13,83		X	
Ingeniero de desarrollo software	7/02/2018	31-07-2018	5,80		X	
Ingeniero de desarrollo software	10/01/2018	29-03-2019	14,63		X	
Investigador criminalístico y judicial	6/01/2005	25-04-2016	135,63		X	
Docente educación superior técnica	1/11/2019	24-05-2019	0,19		X	
Docente educación superior técnica	8/01/2018	30-11-2018	0,19		X	
Docente educación superior técnica	8/01/2017	30-11-2017	0,19		X	
Docente educación superior técnica	2/02/2017	30-05-2017	0,19		X	
Docente universidad	25-01-2007	29-05-2007	0,30		X	
Docente universidad	25-06-2005	29-11-2005	0,30		X	
Docente universidad	25-06-2006	29-11-2006	0,30		X	
Docente universidad	25-01-2006	29-05-2006	0,30		X	
Docente universidad	25-01-2006	29-05-2006	0,30		X	
Docente universidad	25-06-2005	29-11-2005	0,30		X	
Profesor educación media técnica	29-08-2016	29-11-2016	3,00		X	
Instructor informática	2/03/2020	12/09/2020	6,33		X	



Instructor formación para el trabajo	26-01-2022	30-11-2022	10,13		X	
Instructor formación para el trabajo	2/01/2021	18-12-2021	11,53		X	
Instructor informática	11/03/2017	19-12-2017	9,27		X	
Instructor informática	8/01/2019	13-12-2019	11,17		X	
Instructor informática	3/01/2017	27-10-2017	9,80		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			252,1		x	

20. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JONATAN STICK CAMPOS NUÑEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Instructor formación para el trabajo	4/02/2021	10/12/2021	10,20		X	
Instructor formación para el trabajo	26/01/2022	18/11/2022	9,73		X	
Instructor informática	27/01/2017	15/12/2017	10,60		X	
Instructor informática	1/02/2018	30/06/2018	4,97		X	
Instructor informática	3/02/2020	7/12/2020	10,13		X	
Docente educación superior técnica	9/02/2015	12/06/2015	1,28		X	
Instructor informática	1/06/2015	15/12/2015	6,47		X	
Desarrollador de sistemas de información TI	28/04/2017	28/12/2017	8,00		X	
Desarrollador de sistemas de información TI	23/01/2018	29/06/2018	5,20		X	
Instructor informática	12/05/2016	15/12/2016	7,10		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			73,6		x	



21. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JORGE ANDRES RAMIREZ ESCOBAR, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Instructor informática	9/07/2022	30-11-2022	4,70		X	
Educador Social	23-09-2020	22-01-2021	3,97		X	
Instructor informática	8/01/2017	31-07-2018	18,77		X	
Desarrollador de aplicaciones informáticas	15-06-2013	7/12/2014	17,73		X	
Programador aplicaciones informáticas	18-05-2020	17-08-2020	2,97		X	
Tecnólogo sistemas	5/08/2015	31-12-2015	4,87		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			53		x	

22. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JORGE IVAN SIERRA GIRALDO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Instructor informática	20/01/2015	18/12/2015	10,93		X	
Instructor informática	1/02/2016	31/12/2016	11,00		X	
Instructor informática	25/01/2017	15/12/2017	10,67		X	



Docente educación básica secundaria	1/02/1998	30/11/1998	9,97		X	
Docente educación básica secundaria	1/03/1999	30/11/1999	8,97		X	
Docente educación básica secundaria	1/02/2000	30/11/2000	9,97		X	
Docente educación básica secundaria	1/02/2001	30/11/2001	9,97		X	
Docente educación básica secundaria	12/03/1997	30/11/1997	8,60		X	
Docente educación básica secundaria	1/02/2003	30/11/2003	9,97		X	
Docente educación básica secundaria	2/02/2004	30/11/2004	9,93		X	
Docente educación básica secundaria	1/02/2005	30/11/2005	9,97		X	
Docente educación básica secundaria	21/01/2008	30/11/2008	10,30		X	
Docente educación básica secundaria	1/02/2002	30/11/2002	9,97		X	
Docente universidad	8/08/2022	2/12/2022	3,80		X	
Docente universidad	10/08/2022	2/12/2022	3,73		X	
Instructor informática	1/04/1997	21/04/1999	24,67		X	
Profesor educación básica secundaria informática	1/03/1995	23/02/1998	35,73		X	
Docente universidad	8/08/2022	2/12/2022	3,80		X	
Instructor informática	3/02/2020	7/12/2020	10,13		X	
Instructor informática	19/02/2019	18/12/2019	9,97		X	
Instructor informática	29/01/2018	8/12/2018	10,30		X	
Instructor informática	5/02/2021	10/12/2021	10,17		X	
Instructor informática	28/01/2013	13/12/2013	10,50		X	
Instructor informática	17/07/2012	30/11/2012	4,43		X	
Instructor informática	13/02/2012	30/06/2012	4,57		X	
Instructor informática	18/07/2011	16/12/2011	4,93		X	
Instructor informática	8/02/2011	30/06/2011	4,73		X	
Instructor informática	28/01/2010	13/12/2010	10,50		X	
Instructor informática	10/09/2009	18/12/2009	3,27		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			302		x	



23. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CARLOS ALBERTO RAMIREZ SABOGAL, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Analista de sistemas informáticos	1/10/2018	15/02/2020	16,47		X	
Analista sistemas	29/02/2020	1/12/2020	9,03		X	
Profesor e instructor de formación para el trabajo	15/01/2018	17/12/2018	11,07		X	
Profesor e instructor de formación para el trabajo	14/01/2019	23/09/2019	8,30		X	
Instructor formación para el trabajo	9/04/2021	29/11/2021	7,67		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2022	30/11/2022	9,97		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			62,5		x	

24. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) NELSON IVAN GUZMAN MONTEALEGRE, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				x		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Analista de sistemas informáticos	1/10/2018	15/02/2020	16,47		X	
Analista sistemas	29/02/2020	1/12/2020	9,03		X	
Profesor e instructor de formación para el trabajo	15/01/2018	17/12/2018	11,07		X	



Profesor e instructor de formación para el trabajo	14/01/2019	23/09/2019	8,30		X	
Instructor formación para el trabajo	9/04/2021	29/11/2021	7,67		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2022	30/11/2022	9,97		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			62,5		x	

25. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) PAULA ANDREA GARCIA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Coordinador de proyecto informático	1/02/2017	1/11/2018	21,00		X	
Instructor informática	29/11/2021	15/02/2022	0,80		X	
Instructor formación para el trabajo	19/02/2019	13/12/2019	9,80		X	
Instructor informática	14/02/2000	7/04/2000	1,22		X	
Instructor informática	3/02/2020	7/12/2020	10,13		X	
Instructor informática	29/01/2018	15/12/2018	10,53		X	
Instructor informática	25/01/2017	15/12/2017	10,67		X	
Instructor informática	1/02/2016	30/12/2016	10,97		X	
Instructor informática	20/01/2015	31/12/2015	11,37		X	
Instructor informática	21/01/2014	12/12/2014	10,70		X	
Instructor informática	28/01/2013	13/12/2013	10,50		X	
Instructor informática	26/07/2012	30/11/2012	4,13		X	
Instructor informática	9/02/2012	30/06/2012	4,70		X	
Instructor informática	17/07/2011	16/12/2011	4,97		X	
Instructor informática	17/02/2011	30/06/2011	4,43		X	



Instructor informática	28/01/2010	16/12/2010	10,60		X	
Instructor informática	18/05/2009	30/11/2009	6,40		X	
Instructor informática	1/02/2008	15/12/2008	6,51		X	
Instructor informática	26/01/2022	15/11/2022	9,63		X	
Instructor informática	4/02/2021	10/12/2021	10,20		X	
Instructor informática	1/08/2005	15/12/2007	28,47		X	
Instructor informática	1/03/2005	31/07/2005	3,61		X	
Instructor informática	17/01/2005	8/04/2005	2,70		X	
Instructor informática	24/09/2004	17/12/2004	2,77		X	
Instructor informática	16/07/2004	20/09/2004	2,13		X	
Instructor informática	5/04/2004	26/06/2004	2,70		X	
Instructor informática	26/01/2004	2/04/2004	2,20		X	
Instructor informática	14/07/2003	30/12/2003	5,53		X	
Instructor informática	23/01/2003	27/06/2003	5,13		X	
Instructor informática	1/10/2002	13/12/2002	2,40		X	
Instructor informática	18/07/2002	17/09/2002	1,97		X	
Instructor informática	18/04/2002	17/07/2002	2,97		X	
Instructor informática	4/02/2002	12/04/2002	1,80		X	
Instructor informática	10/07/2001	14/12/2001	1,32		X	
Instructor informática	13/02/2001	22/06/2001	3,68		X	
Instructor informática	27/09/2000	15/12/2000	1,92		X	
Instructor informática	17/07/2000	22/09/2000	1,37		X	
Instructor informática	14/04/2000	30/06/2000	2,13		X	
Instructor virtualización	1/04/2008	27/07/2008	0,50		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			244,53		X	

26. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JHON ALEXANDER BOLAÑOS IPIA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Docente educación media	26/02/2007	14/12/2007	9,60			
Ingeniero de sistemas y computación	7/05/2012	28/02/2014	21,70			
Ingeniero de soporte de computación	13/02/2005	13/05/2005	3,00			
Instructor formación para el trabajo	1/02/2022	30/11/2022	9,97			
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	10/12/2021	10,30			
Instructor informática	21/01/2014	13/12/2014	10,73			
Instructor informática	29/01/2015	18/12/2015	10,63			
Instructor informática	25/01/2016	17/12/2016	10,73			
Instructor informática	1/02/2017	19/12/2017	10,60			
Instructor informática	29/01/2018	19/12/2018	10,67			
Instructor informática	30/01/2020	10/12/2020	10,33			
Instructor informática	5/06/2019	4/12/2019	5,97			
Instructor informática	1/06/2008	13/01/2010	19,40			
Instructor virtualización	8/02/2012	7/07/2012	4,97			
Instructor virtualización	10/07/2012	9/12/2012	4,97			
Instructor virtualización	22/01/2013	17/12/2013	10,83			
Instructor virtualización	19/07/2011	16/12/2011	4,90			
Profesor educación media técnica	8/06/2006	1/01/2007	6,77			
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			176,07			

27. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) LAURA PATRICIA PARRA CORREA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		FORMACIÓN ACADÉMICA
		CUMPLE
		NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Asistente auditoria	1/10/2005	1/11/2005	1,00			
Auxiliar registró y archivo médico	17/07/2006	21/04/2007	9,13			
Coordinador de proyecto informático	13/01/2009	6/02/2009	0,77			
Ingeniero de sistemas	20/05/2016	21/10/2016	5,03			
Ingeniero de sistemas	3/11/2015	30/12/2015	1,90			
Ingeniero de sistemas	1/03/2014	30/10/2015	19,97			
Ingeniero de sistemas	1/03/2009	1/03/2010	12,00			
Ingeniero de sistemas y computación	18/10/2011	30/12/2011	2,40			
Ingeniero, sistemas e informática	5/01/2012	30/07/2012	6,83			
Instructor informática	10/09/2012	29/11/2013	14,63			
Instructor informática	5/06/2017	15/12/2017	6,33			
Instructor informática	26/01/2018	30/11/2018	10,13			
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			90,13			

28. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JORGE HERNAN GAVIRIA CAMACHO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Docente educación media	26/02/2007	14/12/2007	9,60			
Ingeniero de sistemas y computación	7/05/2012	28/02/2014	21,70			
Ingeniero de soporte de computación	13/02/2005	13/05/2005	3,00			
Instructor formación para el trabajo	1/02/2022	30/11/2022	9,97			
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	10/12/2021	10,30			
Instructor informática	21/01/2014	13/12/2014	10,73			
Instructor informática	29/01/2015	18/12/2015	10,63			
Instructor informática	25/01/2016	17/12/2016	10,73			
Instructor informática	1/02/2017	19/12/2017	10,60			
Instructor informática	29/01/2018	19/12/2018	10,67			
Instructor informática	30/01/2020	10/12/2020	10,33			



Instructor informática	5/06/2019	4/12/2019	5,97			
Instructor informática	1/06/2008	13/01/2010	19,40			
Instructor virtualización	22/01/2013	17/12/2013	10,83			
Instructor virtualización	19/07/2011	16/12/2011	4,90			
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			159,37			

29. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) HUGO GOMEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Asesor empresas	27/01/2022	26/07/2022	5,97			
Auditor interno	14/10/2010	20/03/2014	41,20			
Coordinador programas y política social	1/08/2017	31/10/2017	3,00			
Coordinador programas y política social	1/11/2017	30/11/2017	0,97			
Coordinador programas y política social	6/12/2017	30/12/2017	0,80			
Coordinador programas y política social	16/03/2017	30/07/2017	4,47			
Coordinador programas y política social	1/02/2016	30/04/2016	2,97			
Coordinador programas y política social	16/01/2017	15/03/2017	1,97			
Coordinador programas y política social	1/09/2016	30/12/2016	3,97			
Coordinador programas y política social	16/05/2016	15/08/2016	2,97			
Jefe control de inventarios	21/03/2014	20/12/2014	8,97			
Jefe control interno	2/01/2018	31/12/2021	47,97			
Coordinador académico	25/02/2011	24/03/2011	0,97			



Instructor emprendimiento empresarial	13/02/2007	21/11/2007	9,27			
Instructor formación en formulación de planes de negocios	11/05/2010	18/11/2010	6,23			
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			141,67			

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el (Director(a) de Área, Secretario(a) General, Jefe de Oficina, Director(a) Regional o Subdirector(a) de Centro según el caso) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	------------------------------------	------------------------



CCT-0674-19	JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo en el programa de Titulada y Complementaria	Hasta el 31 de diciembre del 2019	El valor total del contrato corresponde a 20.483.980,00, discriminado de manera mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1326893	CLAUDIA VIVIANA BEJARANO GARCIA	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Hasta el 31 de diciembre del 2020	El valor total del contrato corresponde a 36.753.333	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2195637	LUIS FERNANDO	Prestación de servicios para	Hasta el 18 de	El valor total del contrato	Contratación Directa



	LEAL RIOS	orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente	diciembre del 2021	corresponde a \$40.142.533	
--	-----------	--	--------------------	----------------------------	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Armenia, enero de 2023

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector Centro de Comercio y Turismo

Proyectó: Giovanni Vicente Ibarra Palacios, Cargo: Coordinador Académico del Programa de Comercio y Servicios
Proyectó: Carmenza Quintero de León, Cargo: Coordinador Académico del Programa de Turismo y Gastronomía
Revisó: Diana Marcela Marín Pérez, Cargo: Técnico G-03
Revisó aspectos jurídicos: Isabel Lezama, Cargo: Contratista CCyt
Revisó aspectos presupuestales: Víctor Gutiérrez, Cargo: Contratista CCyt
Revisó aspectos técnicos: Johnny Restrepo, Cargo: Contratista CCyt

Vo. Bo.: Carlos A. Valencia, Cargo: Coordinación Grupo Formación Integral y Gestión Educativa CCyT